



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA RAD. 2019-00141

En atención al **Oficio No.189** de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por el **Juzgado Segundo (02) Promiscuo Municipal de Pacho, Cundinamarca**, radicado al correo de este Despacho el 13 de agosto de esa anualidad, respectivamente, se dispone lo siguiente:

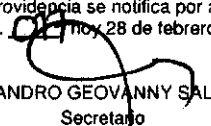
Por Secretaría, emítanse oficios con destino al Juzgado en mención, indicándole se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente la solicitud de embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar a nombre del demandado **Henry Pompilio Rayo Forero**, dentro del presente proceso.

Secretaría, oficiase a los referidos Juzgados informándoles lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 027 hoy 28 de febrero de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario